

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 250

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00186

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 04/04/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE IMPLEMMENTACION DE PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y ELABORACION DE PLAN PILOTO DE SOC.		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100442912	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y ELABORACION DE PLAN PLAN PILOTO DE SOCIALIZACION	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA
DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIFUSION (MEDIOS DE
COMUNICACIÓN) Y SOCIABILIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS
Y EDUCACIÓN AMBIENTA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CALCA**

PLAN OPESCO
Ing. Roberto
Pacheco
DIRECTOR GENERAL
GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

SUPERVISOR DE OBRAS (E)
OPESCO



CONTENIDO

1. FINALIDAD PÚBLICA	4
2. ANTECEDENTES	4
3. OBJETIVOS.....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA.....	5
4.1. ACTIVIDADES	5
4.2. METODOLOGÍA	6
4.3. PLAN DE TRABAJO	7
4.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD	7
4.5. BASE LEGAL	7
4.6. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES.....	8
4.6.1. DEL CRONOGRAMA.....	8
4.6.2. ALCANCE DE LOS PRODUCTOS	8
4.6.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES	10
4.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR	10
4.8. CONFIDENCIALIDAD	10
4.9. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	10
4.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	10
4.11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.....	10
4.12. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR.....	11
5. REQUERIMIENTOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	11
5.1. Requisitos	11
5.2. Experiencia del Consultor	11
5.3. Recurso a ser provisto por el proveedor	11
5.4. Lugar de ejecución.....	12
5.5. Plazo de ejecución	12
5.6. Equipamiento	12
6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORIA	12
7. PENALIDADES.....	12

PLAN COPESCO
Ing. Roberto
PRESIDENTE
COPESCO

SUPERVISOR DE OBRAS (S)
COPESCO



PRESENTACIÓN

El Plan COPESCO, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, es un ente planificador y ejecutor de obras de infraestructura básica para el desarrollo sostenible del turismo; tiene por finalidad, el desarrollo de estudios y la ejecución de obras de infraestructura turística básica, puesta en valor de monumentos, acondicionamiento turístico, entre otras actividades.

El Plan COPESCO fue creado mediante Decreto Supremo N° 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, como Comisión Especial para Supervigilar el Plan Turístico Cultural PERU UNESCO; desde su creación, ha realizado inversiones para cimentar los soportes del desarrollo socio económico regional.

Es Misión del Plan COPESCO formular, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y brindar asistencia técnica especializada, en proyectos de inversión relacionados con la infraestructura turística, así como elaborar planes de desarrollo turístico, destinados a crear y ampliar la infraestructura turística y económica, en concordancia con los planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, permitiendo dinamizar la actividad turística en áreas con patrimonio cultural y natural, constituyéndose en soporte económico de su desarrollo.

En el marco de los Lineamientos de Organización del Estado y Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Gobierno Regional de Cusco, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones; en su artículo 435, establece que el Plan COPESCO, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, responsable coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados a la infraestructura turística.

El Programa de Inversión Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco Valle Sagrado de Cusco, es una estrategia gestionada por el PER Plan COPESCO, que estructura un conjunto de proyectos de inversión en cuatro ejes de intervención sobre el principal espacio turístico en operación.

Dentro del conjunto de intervenciones el proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador, Taray, de la Provincia de Calca, Región Cusco"; el cual tiene por objetivo principal que los pobladores y visitantes de la provincia de Calca y el Valle Sagrado en general reciban adecuados servicios en la gestión integral de los residuos sólidos.

Los Términos de Referencia del presente servicio, definen sus lineamientos, parámetros y ámbito de intervención, para la implementación de un programa destinado a difundir las buenas prácticas comunitarias de la gestión de residuos sólidos como medio de inicio a sensibilizar los objetivos del Proyecto que busca alcanzar un servicio con estándares adecuados y articulados.

PLAN COPESCO
Ing. Roberto
P. ...
Coordinador

SUPERVISOR DE OBRAS
COPESCO

1. FINALIDAD PÚBLICA

Con el diseño de un programa de implementación de difusión de buenas prácticas de la población en la gestión de los residuos sólidos; se busca cerrar una intervención integral que permita que lo implementado en los componentes tangibles del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador, Taray, de la Provincia de Calca, Región Cusco"; se haga social, ambientalmente sostenible, sustentable y pueda ser sociabilizado.

2. ANTECEDENTES

DEL PROGRAMA DE TURISMO:

El Programa de Inversión PROG-021-2012-SNIP, Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco Valle Sagrado de los Incas es aprobado por Informe Técnico N° 023-2012-MINCETUR/SG/OGPPD; comunicada con Oficio N° 176-2013-MINCETUR/SG/OGPPD, del 14 de junio del 2013; el cual viabiliza la implementación del Programa con el conjunto de proyectos y actividades; su condición especial de origen estuvo articulada a las evaluaciones del MINCETUR sector responsable y la Dirección General de Política de Inversiones al estar en el marco de la gestión de cooperación financiera del Banco Mundial.

El programa comprende un componente ambiental, el cual está conformado por proyectos orientados a la gestión integral de los residuos sólidos en las provincias de Calca y Urubamba; su diseño es integral y comprende 06 componentes, que van desde la gestión operativa y medios de sostenibilidad con cobertura del almacenamiento y limpieza; recolección y transporte; recuperación y valoración; disposición final; profesionalización; y fomento de buenas prácticas de la población.

Sobre el ámbito de servicio, el programa comprende el componente ambiental con la intervención de los proyectos de inversión destinados a la ampliación y mejora integral de la gestión municipal de los residuos sólidos en las provincias de Calca dentro del objetivo de contribuir a un espacio turístico ambientalmente sostenible.

DEL COMPONENTE 6: PRÁCTICAS DE LA POBLACIÓN:

Consultoría	Cantidad
Implementar la Educación Ambiental a la Población y el plan Piloto de Difusión y Sensibilización para el pago del servicio.	01 ✓

DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de intervención del proyecto comprende los distritos de Calca, lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la provincia de Calca y sus efectos alcanzarán ámbitos inmediatos de las provincias vecinas por las modalidades de difusión.



PLAN CPESCO
Im. Roberto
MAYOR DE OBRA

SUPERVISOR DE OBRAS
CPESCO



3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar mecanismos apropiados de sensibilización, sociabilización y educación ambiental para estimular responsabilidad ciudadana en la gestión de los residuos sólidos municipales en todas sus etapas según la normativa vigente.

3.2. OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal es lograr el conocimiento, sensibilidad, y la adecuada actitud de la población en la gestión de los servicios de los residuos sólidos urbano, lo que contribuirá a mejorar las etapas de almacenamiento, recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos sólidos.

3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar una propuesta consensuada con actores sociales de la provincia de Calca, sobre las precisiones de educación ambiental para la gestión responsable de los residuos sólidos con capacidad de implementarse en programas educativos de la provincia.
- Diseñar instrumentos audio visuales para la difusión en medios de comunicación masiva sobre la educación y sensibilización sobre las prácticas ambientalmente responsables de la gestión de los residuos sólidos.
- Diseñar medios de información y sensibilización (talleres, mesas técnicas y otros), de la responsabilidad social sobre la prestación de los servicios municipales prestados por la municipalidad en materia de gestión de residuos sólidos.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA

4.1. ACTIVIDADES

El proyecto tiene como alcance ejecutar intervenciones integradas y articuladas para que los gobiernos locales y los pobladores locales encuentren medios fundamentales para lograr el objetivo central en el área de influencia del proyecto coadyuvando con ello al beneficio directo de la población involucrada, para ello se tiene definidos líneas de acción intangibles de capacitación y difusión para mejorar las prácticas de la población.

COMPONENTE 6: PRACTICAS DE LA POBLACIÓN

Implementar la Educación Ambiental a la Población y el Plan Piloto de Difusión y Sensibilización para el pago de servicios, Implementar talleres piloto en los sectores sociales representativos de la provincia.

Son las acciones orientadas a lograr las actividades y producto final de medios tangibles que cumplan con el objetivo a satisfacción para contribuir con la política de servicio de la municipalidad en materia de gestión de residuos sólidos.

Las acciones, recursos y condiciones de desarrollo podrán ser ampliados, mejorados en tecnología, alcance y capacidad de servicio e incluidos en el Plan de Trabajo como mejoras aprobadas. El desarrollo de los trabajos comprende las coordinaciones y consentimientos de actores involucrados.

Las acciones a desarrollar por la empresa consultora, se definirán en detalle en el Plan de Trabajo, con las siguientes consideraciones:





PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO:

Proceso de organización y programación del trabajo, con consolidación del cronograma de actividades, uso de recursos y definición de hitos de control.

EVALUACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.

1. Comprende la evaluación de los productos desarrollados por el Proyecto; análisis del diagnóstico social, diagnóstico situacional de la gestión de residuos sólidos; diagnóstico de la educación ambiental, diagnóstico educativo y organizacional del ámbito de servicio o cobertura.
2. Evaluación de las condiciones de la prestación del servicio y el déficit de cumplimiento de las obligaciones de pago de servicio.
3. Análisis de los medios de comunicación por cobertura y accesibilidad por la población en el ámbito de influencia del Proyecto.
4. Identificar actores de socialización y articulación propia con identificación socio territorial de influencia directa e indirecta.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y EDUCATIVA.

1. Propuesta de herramientas de comunicación social.
2. Propuesta de contenidos y recursos metodológicos de una plataforma educativa.
3. Diseñar instrumentos audio visuales para la difusión en medios de comunicación masiva sobre la educación y sensibilización sobre las prácticas ambientalmente responsables de la gestión de los residuos sólidos.
4. Diseñar medios de información y sensibilización de la responsabilidad social sobre la contra prestación de los servicios municipales prestados por la municipalidad en materia de gestión de residuos sólidos.

TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN.

- Propuesta de talleres piloto a sectores representativos de la sociedad (centros educativos, asociaciones productivas y sociales clubes etc.) identificando los más representativos.
- A nivel institucional.
- A nivel de programas de extensión educativa.

4.2. METODOLOGÍA

La propuesta, comprende la implementación de las acciones estratégicas con fuerte articulación de los actores involucrados y con impacto positivo y cambios de conducta en los actores involucrados.

Los trabajos se ejecutarán tomando en cuenta los indicadores del proyecto de inversión dentro de una concepción integral y siguiendo los lineamientos de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos y sus modificatorias, así como las competencias municipales en materia de gestión de residuos sólidos.

El trabajo de sensibilización, tendrá articulación con las instancias acreditadas de la municipalidad; en talleres de validación para cada uno de los productos.





Similar tratamiento merecerá el trabajo con actores sociales y particularmente relacionados con el quehacer educativos de Calca con la finalidad de encontrar compatibilidad a los productos.

La producción de recursos y contenidos, están plenamente identificados con el ámbito social, ambiental y cultural del ámbito de influencia; con cuyo fin se podrá utilizarse patrones culturales propios de la zona en idioma, paisaje, grupos sociales y liderazgos.

4.3. PLAN DE TRABAJO

Instrumento de planificación y programación, guía en cumplimiento de objetivos durante el periodo de formulación de la consultoría, el mismo que debe ceñirse a las pautas de organización, lineamientos generales de informes, procedimientos, exigencias y requisitos para la prestación del servicio establecidos en los presentes términos de referencia; resulta imprescindible que el Plan de Trabajo comprenda la programación de todas las actividades, dónde se van a efectuar las acciones y la cantidad de beneficiarios de cada actividad y comprende sin ser limitativo lo siguiente:

- Evaluación de los alcances de la consultoría en el contexto del Proyecto.
- Evaluación de las condicionantes vigentes para la elaboración de la consultoría.
- Estrategia de ejecución de trabajos con identificación de íconos socio culturales de identificación local.
- Cronograma de trabajos y actividades.
- Recursos humanos, físicos y logísticos.
- Plan de participación de actores involucrados.
- Programación y diseño de los talleres piloto.
- Productos a entregar.

4.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Para el desarrollo de la consultoría, se facilitará los siguientes instrumentos:

- Estudio de pre inversión que fue declarada la viabilidad al proyecto.
- Profesionalización de la provincia de Calca

4.5. BASE LEGAL.

- Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1278 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28245; Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1078; Modificaciones a la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 019-2009-MINAM; Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 008-2005-PCM; Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29419; Ley del Reciclador.



- TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento.
- Ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto Legislativo N° 776-2010.
- Decreto Supremo 135-99-EF, que aprueba el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF; Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley de Contrataciones del Estado 30255
- D.S. N°344-2018-EF Modificación al Reglamento de la Ley de Contrataciones
- D.S. N°161-2021-EF

4.6. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

4.6.1. DEL CRONOGRAMA

Nº	PRODUCTOS	PLAZOS
01	Plan de Trabajo	A los 05 días después de la suscripción del contrato.
02	Informe de diagnóstico	A los 10 días después del Plan de Trabajo.
03	Propuesta de comunicación social, ambiental y educativa.	A los 10 días después de presentado el informe de diagnóstico.
04	Talleres piloto, presentación del diseño y programación.	A los 40 días después de presentado la propuesta comunicación social y educativa
05	Informe final y matrices de productos de comunicación social, ambiental y educativa.	A los 05 días después de presentado el informe de los talleres y el diseño de programación.

4.6.2. ALCANCE DE LOS PRODUCTOS

a) Plan de Trabajo

El Plan de trabajo; cuya aprobación será concordada con el área usuaria de Plan COPESCO, en el cual detalle todas las actividades del servicio.

b) Informe de levantamiento y evaluación de información

El Informe de la evaluación y levantamiento de información del proyecto comprenderá:

- Evaluación de los alcances del Estudio de Pre inversión.
- Evaluación de indicadores del proceso de la gestión de residuos sólidos.
- Diagnóstico del ámbito, cobertura y plataforma educativa.
- Evaluación de la cobertura y factibilidad de los medios de comunicación y difusión en el ámbito de influencia del Proyecto.

c) Propuesta de Comunicación Social, ambiental y Educativa:

- Propuesta para la sensibilización e incentivos de incorporar buenas prácticas ciudadanas en la gestión de los residuos sólidos a nivel distrital.
- Propuesta para la articulación de la responsabilidad ambiental en materia de gestión de residuos sólidos en las plataformas educativas escolares a nivel distrital.
- Informe de talleres de validación de estrategias y contenidos de los programas de difusión orientado a las buenas prácticas ciudadanas.



d) Talleres Piloto en los sectores representativos de la población de Calca:

Talleres piloto de sensibilización para incorporar buenas practicas ciudadanas en la gestión de los residuos sólidos para los sectores representativos: centros educativos (mínimo 3 IIEE por distrito), asociaciones (mínimo 01 por cada distrito), municipalidades y/o clubes, identificados por el consultor.

Taller piloto de sensibilización en manejo de residuos sólidos con prioridad en disposición final y operación de rellenos sanitario para las comunidades de influencia directa.

La realización de los talleres debe de estar acreditado por lo menos con un funcionario del área usuaria de la Municipalidad del distrito correspondiente.

e) Presentación de los talleres: para los sectores representativos.

- Informe de resultados.
- Recursos audio visuales bilingües (español y quechua) con recursos de identificación local:
 - Cultura del manejo responsable de los residuos sólidos municipales.
 - Prácticas de valorización de los residuos.
 - Políticas de incorporación de la segregación en fuente como medios de valorización de los residuos sólidos.
 - Prácticas responsables de manejo de residuos sólidos en centros de prestación de servicios y producción.
- Referencias de tipo y tiempo:
 - Productos para radio de 30 a 60 segundos
 - Productos para televisivos de 30 a 45 segundos
- Propuesta educativa por niveles: primaria, secundaria.
 - Recursos educacionales de fortalecimiento curricular con:
 - Desarrollo de tópicos de la problemática actual (árbol de problemas) y los objetivos de buenas prácticas en residuos sólidos como parte de la cultura ambiental.
 - Medios interactivos audiovisuales de 03 a 07 minutos con características de alcance a:
 - 01 estudiante de nivel primario (03 minutos)
 - 01 estudiante de nivel secundario (05 minutos)

f) Presentación de productos:

- Plan de trabajo
- Informe de levantamiento y evaluación de información
- Propuestas de comunicación social y educativa
- Diseño del taller piloto para para actores principales conteniendo todos los sustentos (cartas de presentación, autorizaciones, registros de asistencia, panel fotográfico y recursos audiovisuales)
- Diseño del taller piloto para para comunidades de influencia directa (cartas de presentación, autorizaciones, registros de asistencia, panel fotográfico y recursos audiovisuales).





4.6.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los informes de los productos 01, 02, 03, 04 y 05; deberán ser presentando en dos (02) ejemplares impresos y archivo informático; el documento final aprobado al cierre de la consultoría en (02) dos ejemplares, firmado por el jefe de equipo y responsables especialista en lo que corresponda y versión digital completa.

Las impresiones serán en papel bond A4 de 80 gr, en formato estandarizado para los mapas o planos en formato recomendable A-1, los mismo que deberán estar sellados y suscrito por los responsables, consultor asimismo se entregará la información digital en formatos editables recomendándose:

Los productos audiovisuales serán presentados en soportes informáticos compatibles con el uso de radio, televisión en 02 ejemplares cada uno.

4.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Presentar la opinión favorable o aprobación del producto final de parte de la Municipalidad Provincial de Calca a través de la Gerencia de Medio Ambiente en los productos vinculantes a su rol y competencia.

4.8. CONFIDENCIALIDAD

El consultor, guardará confidencialidad sobre las condiciones especiales de prestación del servicio; hasta su publicación en versión final y su entrega a la Municipalidad de Calca y la UGEL Calca, dentro de sus competencias.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el consultor será de propiedad Plan COPESCO, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor del material de los trabajos, por tanto, no podrá hacer ningún uso o divulgación de los trabajos realizados sin autorización expresa del Plan COPESCO.

4.9. PROPIEDAD INTELECTUAL

El resultado de la consultoría en sus productos parciales y finales; serán de estricta propiedad intelectual del Plan COPESCO. El uso será cedido plenamente a la Municipalidad y UGEL de Calca dentro de los alcances de su rol y competencias. No podrá ser utilizado con fines diferentes por parte de la Consultora.

4.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El Plan COPESCO; designará a la instancia y personal responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento de la consultoría.

4.11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El servicio por su naturaleza y propósito final, será cancelado en pago único, al final del servicio con la conformidad de los responsables del proyecto (residente e inspector) emitiendo la conformidad de la prestación, previa presentación de recibo por honorarios, carta de CCI y carta vigencia de poder según corresponda.



4.12. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

El consultor, es responsable total de la provisión del servicio en la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Es además responsable directo del personal, equipos y recursos utilizados en la prestación del servicio.

5. REQUERIMIENTOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

5.1. Requisitos

- No tener impedimento vigente para contratar con el Estado y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores.
- Disponibilidad inmediata.
- Persona natural y/o jurídica.
- Habilidad del Colegio Profesional Vigente.
- RUC vigente dedicado al rubro.

5.2. Experiencia del Consultor

El proveedor acreditará experiencia mínima de 03 trabajos en elaboración de instrumentos técnicos en sensibilización y/o educación en materia de residuos sólidos municipales en medios de comunicación masivos o sistemas audiovisuales y/o interactivos; y/o instrumentos técnicos, operativos o administrativos en materia de residuos sólidos; y/o proyectos y/o perfiles y/o expedientes técnicos donde se hayan establecido componentes o partidas de sensibilización y/o capacitación y/o socialización y/o realización de talleres en materia de residuos sólidos municipales los cuales se sustentaran mediante la presentación en copia simple certificados, contratos, ordenes de servicio u otros que acrediten su experiencia.

5.3. Recurso a ser provisto por el proveedor

Nº	Función	Perfil Profesional	Experiencia General	Calificación Especializada
1	Coordinador (**)	Profesional en las disciplinas de Comunicación, Ambiental, Biólogo y/o Educación.	05 años en general en el sector público y/o privado	05 años en gestión ambiental, y/o temas relacionados al manejo y gestión de residuos sólidos municipales.
2	Especialista en Comunicación Social.	Profesional en Ciencias de la Comunicación.	03 años años en general en el sector público y/o privado	01 año temas relacionados al manejo y gestión de residuos sólidos municipales.
3	Especialista en Educación Ambiental (**)	Profesional en Educación, Ambiental, Biólogo y/o sociólogo.	03 años años en general en el sector público y/o privado.	02 años en gestión ambiental, y/o temas relacionados al manejo y gestión de residuos sólidos municipales.
4	Especialista en Edición Audio Visual (**)	Profesional o técnico en diseño y Producción audio visual.	02 años años en general en el sector público y/o privado.	-

Personal clave

(**) La experiencia general, se considera los años de ejercicio en la profesión.

Hagamos
HISTORIA

5.4. Lugar de ejecución

El servicio de consultoría se realizará en la provincia de Calca y sus distritos beneficiarios con el proyecto.

5.5. Plazo de ejecución

El servicio tendrá una duración de 70 días calendarios, un día después de la notificación de la orden de servicio o de la firma del contrato. ✓

5.6. Equipamiento



El postor ganador deberá contar con equipo de edición audio visual para la ejecución del servicio.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORIA

- La consultoría se realizará sin ser limitativo en sus alcances y procedimientos según los términos de referencia.
- La entidad contratante proporcionará a la empresa, la información que posee y facilitará el contacto con autoridades locales y comunales beneficiarias del proyecto.
- El PLAN COPESCO a través del profesional designado y la asistencia de especialistas son responsables del seguimiento directo.

7. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA CONSULTORIA


- El contratista durante el periodo de trabajo se presentará en todo momento con la indumentaria de la entidad Plan Copesco (Chaleco, Gorra). Según detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Referencia	Detalles
1	Chaleco personal técnico	08 (Unidades)		Color: Granate Material: Poliéster y algodón (Impermeable y Multibolsillos) Forro: Tafetán poliéster acolchado Detalles: Logo de Plan Copesco lado izquierdo (10cm x 3cm). Logo de Plan Copesco espalda (20cm x 5cm).
2	Gorra Personal Técnico	08 (Unidades)		Color: Grante Material: Lona o Drill Detalles: Logo de Plan Copesco en el centro (10cm x 3cm). Logo de Gobierno Regional lado izquierdo (7am x 6cm). Modelo: En coordinación con el área usuaria.

PLAN COPESCO
Int. Pres. Municipal
CALLE DE LA
RESIDENTE DE
08000

SUPERVISOR D
CERAS (S)
COPESCO

- El contratista deberá presentar en todos los talleres (02 Banner Roll Up de aluminio de 2mx1m con información e imágenes del proyecto. previa coordinación con el área usuaria.

Nº	Descripción	Cantidad	Referencia	Descripción
1	Banner Roll Up	02 (Unidades)		Medidas: 2mx1m Material: Aluminio Tipo: Roll Up (incluye estuche) Información del banner: Coordinación con el área usuaria

8. PENALIDADES

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, el PLAN COPESCO le aplicara, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°002 - 2022- PLAN COPESCO.



PLAN COPESCO
Ing. [Nombre]
Residente de Obra



SUPERVISOR DE OBRAS
PLAN COPESCO